

Ejecutivo 2020-00017-00

INFORME SECRETARIAL: Respetuosamente informo al Despacho que la apoderada de la parte demandante solicita que se dé cumplimiento al artículo 10 del Decreto 806 del 2020. Bucaramanga, **04 FEB 2021**



Oscar Andrés Ramírez Barbosa
Secretario

**JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS
Y COMPETENCIA MULTIPLE**

Bucaramanga, **04 FEB 2021**

Teniendo en cuenta el informe secretarial anterior, y una vez revisadas las presentes diligencias, no accede a lo solicitado por la apoderada de la parte actora, si en cuenta se tiene que, no se ordenado el emplazamiento del demandado Carlos Augusto Rodríguez Peinado, en tal virtud deberá dar cumplimiento al artículo 108 del Código General del Proceso.

NOTIFIQUESE



ALIX YOLANDA REYES VASQUEZ
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La Providencia anterior es notificada por anotación en ESTADOS No. 010 hoy,

05 FEB 2021



OSCAR ANDRÉS RAMÍREZ BARBOSA
SECRETARIO